



CIRCULAR NRO. 027

DE: CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ
Secretario Jurídico encargado

PARA: Gobernador, Secretarios de Despacho, Jefes de oficina, Jefes de Unidad, Profesional Especializados, Profesionales Universitarios, Supervisores, Asesores, Auxiliares Administrativos y personal del Gobierno de Caldas en general.

ASUNTO: Publicación de la cata del trato digno a la ciudadanía.

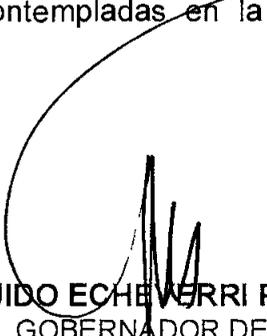
FECHA: 28 de Diciembre de 2017.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Artículos 5, 6 y 7: EL GOBIERNO DE CALDAS, expide la carta del trato digno a la ciudadanía, en la cual se especifican los deberes y derechos de los ciudadanos, nuestros deberes como autoridad y los diferentes canales de atención disponibles a la prestación del servicio al ciudadano.

Conforme a lo anterior, se solicita a las Secretarías del Despacho y a las oficinas del Gobierno de Caldas en general, publicar la presente circular con el documento anexo; **“CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANIA”** y en concordancia hacer estrecho uso de lo allí contemplado.

El no acatamiento de la **“CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANIA”**, traerá consigo las sanciones contempladas en la Ley 1437 de 2011 y las normas concordantes.

Cordialmente,


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
GOBERNADOR DE CALDAS

Proyecto Luis Miguel Gómez Giraldo 
Abogado contratista
Revisó Amalia Lucia Giraldo Trujillo
Abogada especializada
Revisó Carlos Mauricio Velásquez Grajales 
Secretario Jurídico (e) de Caldas


CIRCULAR NRO. 027

DE: CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ
Secretario Jurídico encargado

PARA: Gobernador, Secretarios de Despacho, Jefes de oficina, Jefes de Unidad, Profesional Especializados, Profesionales Universitarios, Supervisores, Asesores, Auxiliares Administrativos y personal del Gobierno de Caldas en general.

ASUNTO: Publicación de la cata del trato digno a la ciudadanía.

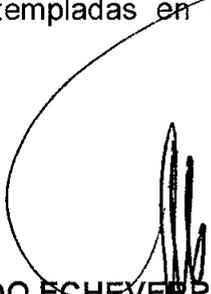
FECHA: 28 de Diciembre de 2017.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Artículos 5, 6 y 7: EL GOBIERNO DE CALDAS, expide la carta del trato digno a la ciudadanía, en la cual se especifican los deberes y derechos de los ciudadanos, nuestros deberes como autoridad y los diferentes canales de atención disponibles a la prestación del servicio al ciudadano.

Conforme a lo anterior, se solicita a las Secretarías del Despacho y a las oficinas del Gobierno de Caldas en general, publicar la presente circular con el documento anexo; **“CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANIA”** y en concordancia hacer estrecho uso de lo allí contemplado.

El no acatamiento de la **“CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANIA”**, traerá consigo las sanciones contempladas en la Ley 1437 de 2011 y las normas concordantes.

Cordialmente,



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
GOBERNADOR DE CALDAS

Proyecto Luis Miguel Gomez Giraldo 
Abogado contratista
Revisó Amalia Lucia Giraldo Trujillo 
Abogada especializada
Revisó Carlos Mauricio Velásquez Grajales 
Secretario Jurídico (e) de Caldas